

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 4702

Fecha Solicitud 01-AGO-18

**Sucursal:** ICFES Principal**Descripción:** Transporte y custodia de medios magnéticos.**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI, alineado los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales, 2) Optimizar los procesos administrativos y 4) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: "Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes", el cual se logra, a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos más precisamente en el lineamiento LI.ST.13 que define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de "contar con mecanismos de respaldo para los servicios tecnológicos críticos de la Entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica".

Para el logro de los objetivos trazados, la Dirección de Tecnología e Información actualmente realiza el manejo responsable de los elementos de infraestructura que almacenan información para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de este importante activo de información. De acuerdo con el procedimiento "Gestión de respaldo de la información H1-PR003" se deben generar copias de seguridad las cuales deben ser almacenadas en diferentes ubicaciones. Adicionalmente, estos mecanismos de respaldo para los servicios tecnológicos, evitan que los objetivos estratégicos de la Entidad sean comprometidos, que se afecte la imagen del Instituto y se reducen los costos en caso de requerir una recuperación de datos.

Es importante destacar que, por la naturaleza de los bienes a guardar (se encuentran dentro de la categoría de patrimonio documental del país) y por mandato del Archivo General de la Nación- AGN, esta actividad se encuentra reglamentada mediante Acuerdo 008 de 2014 emitido por el AGN, que tiene como antecedente el artículo 14 de la Ley 594 de 2000 que expresa que "La documentación de la administración pública es producto y propiedad del Estado, y éste ejercerá el pleno control de sus recursos informativos. Los archivos públicos, por ser un bien de uso público, no son susceptibles de enajenación." Asimismo, el parágrafo 1° del artículo 14 ibídem, autoriza a la administración pública a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de archivo. Este acuerdo (Acuerdo 008 del 31 de octubre de 2014 emitido por el Archivo General de la Nación- AGN) establece las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo, estableciendo los requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas de derecho privado para prestar el servicio de guarda y custodia de documentos de archivo, teniendo en cuenta que, la falta de exigencia del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley, así como el detrimento que se pueda causar al patrimonio de la Entidad por dicha omisión, hará acreedor al servidor público de las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario y de las contempladas en el literal b) del artículo 35 de la Ley 594 de 2000, por lo que la Entidad desarrollará el proceso de contratación acatando lo señalado con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto, el Icfes requiere contratar a una persona jurídica el servicio de guarda, custodia, y transporte de los medios magnéticos, así como proteger, preservar y administrar adecuadamente la información que se almacenan en el centro de cómputo del Icfes, para el segundo semestre del 2018.

**OBJETO**

Prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos que contienen las copias de respaldo de la información del Icfes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Las condiciones técnicas se encuentran en el anexo técnico adjunto.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos, en los términos establecidos en el anexo técnico.
2. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

3. Cumplir las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Notificar por escrito y en forma inmediata al Icfes y/o al Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del mismo, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
7. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información.

OBLIGACIONES DEL ICYES

1. Atender de manera ágil y oportuna los requerimientos técnicos señalados por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Recibir y avalar los informes objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción a través del Supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
3. Pagar oportunamente la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas en el contrato, así como realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al Contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final, velando por el cumplimiento total del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato se solicitó a las siguientes compañías (seis en total), presentar cotización con el objeto de prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos que contienen las copias de respaldo de la información del Icfes: i) Manejo Técnico de Información S.A. – Thomas MTI, ii) Memory Corp S.A., iii) Tandem S.A, iv) Lockers Colombia S.A.S., v) Alpopular S.A. y, vi) Transcocol Ltda.

A la solicitud respondió satisfactoriamente solamente Manejo Técnico de Información S.A.– Thomas MTI (\$285.249.783 IVA incluido), Alpopular S.A. (\$3.490.746 IVA incluido) y Memory Corp S.A. (\$2.263.380 IVA incluido). Las demás compañías guardaron silencio.

En vista de lo anterior y ante el silencio hacia la solicitud de cotización de la Entidad por parte de tres compañías, se procedió a analizar las cotizaciones de Manejo Técnico de Información S.A. – Thomas MTI, Memory Corp S.A. y de Alpopular S.A., encontrando que la primera (Thomas MTI) sobrepasa el presupuesto del contrato celebrado por el Icfes en el 2017, así como de los históricos de otras entidades y no es comparable con la otra cotización recibida por la Entidad para este estudio de mercado. En consecuencia, la cotización de Manejo Técnico de Información S.A. – Thomas MTI no se tuvo en cuenta para estimar el valor del contrato. Acto seguido se llevó a cabo la revisión de las cotizaciones de Memory Corp S.A. y de Alpopular S.A., y se procedió a calcular la fórmula matemática de media geométrica para estimar el valor oficial del presente proceso, el cual fue fijado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.810.851) IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo señalado y considerando que según el Acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto, en su artículo 11 establece los criterios para determinar la modalidad de selección, siendo acertado aplicar la modalidad de contratación directa cuando la obra o servicio a contratar es inferior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100SMMLV), presupuestos dados para la presente contratación.



En consecuencia, la Subdirección de Información recomienda que sea contratada la prestación del servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos que contienen las copias de respaldo de la información del Icfes con la compañía Memory Corp S.A por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$2.263.380) IVA incluido, por ser ésta la oferta más favorable para la Entidad.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al diez por cinco (5%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y tres (3) años más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato corresponde a la suma total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$2.263.380) IVA incluido.

El Icfes pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos bimestrales correspondientes a los servicios de transporte, custodia y almacenamiento prestados durante el periodo.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y de acuerdo a las fechas establecidas por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

**ICFES - DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211230001	Comunicaciones y transporte	2.263.380	03-AGO-18

**ICFES RESPONSABLES**

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre	ELIÉCER VANEGAS MURCIA
Firma		Firma	

**MATRIZ DE RIESGOS PARA: "PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS QUE CONTIENEN LAS COPIAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DEL ICYES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICYES	
											CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada	Inadecuada selección del contratista	Contratista 100%	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
4.	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Colusión: Acuerdo ilícito efectuado por los proponentes u oferentes, con el fin de que uno de ellos reciba la adjudicación de un contrato	Falta de selección objetiva y cumplimiento de los fines de la entidad	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Verificación de los estudios y pliegos que proyecte el área que genere la necesidad.	BAJO	Haciendo revisión a estudios y pliegos elaborados por el área que genera la necesidad.	Cuando ingresan los estudios y pre pliegos para revisión a la Subdirección de Abastecimiento
5.	Específico	Interno	Poscontractual	Financieros – Económicos, operacional y legales. Negocios	Cambio de legislación tributaria y mayores cargas fiscales para el contratista.	Desequilibrio en el valor ofertado e incremento de las cargas tributarias para el contratista	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Implementar fórmulas financieras que permitan cumplir o renegociar el cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato.	MEDIO-ALTO	Inclusión de partida y contingencia en el presupuesto ofertado.	En la fecha en que se efectuó el cambio de legislación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS	
											CÓMO	CUÁNDO
6.	Específico	Interno	precontractual	Operacional	Recibo de ofertas artificialmente bajas.	Cualificar las condiciones técnicas del contrato y los controles a la evaluación de ofertas que permita detectar la irregularidad.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Implementar un adecuado análisis de costos y una adecuada evaluación financiera.	BAJO	Las condiciones técnicas del contrato y los controles a la evaluación de ofertas que permita detectar la irregularidad	En la fecha de evaluación de las propuestas
7.	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Que adjudicado el contrato y elaborada la minuta el futuro contratista no firme.	Demoras en la contratación de la necesidad-Declaratoria fallido del proceso y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	Entidad en un 100%	RIESGO BAJO	Implementar las garantías de cumplimiento respectivas.	MEDIO	Hacer seguimiento al cronograma de contratación planteado desde los pliegos de condiciones	Permanente desde el inicio de la etapa contractual.
8.	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Retrasos en perfeccionamiento del contrato por la oposición de terceros a la adjudicación.	Imposibilidad de suscripción del contrato y demoras en el inicio de la ejecución del mismo con posibles sobrecostos.	Entidad 100%	RIESGO BAJO	Resolver peticiones y recursos dentro de las etapas establecidas en el cronograma de contratación.	BAJO	Haciendo seguimiento al cronograma de contratación.	Desde la fecha en que se profiera el acto de adjudicación.
9.	General	Externo	Todas las etapas del proceso	Social y Político	Cambios en políticas gubernamentales y condiciones sociales que afecten la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Buscar alternativas legales y contractuales para la satisfacción de la necesidad de la entidad.	MEDIO	Haciendo seguimiento a las políticas del sector.	Al momento de presentarse el evento
10.	General	Externo	Contractual	Operacional	La ocurrencia de hechos de la naturaleza imprevisibles e imposibles de prever que afecten la ejecución del contrato o el equilibrio contractual.	Imposibilidad de ejecución de labor contratada/ad optar planes de contingencia.	Entidad 50% Contratista 50%	RIESGO BAJO	Tener adoptados planes de contingencia y de urgencia manifiesta.	MEDIO-ALTO	Tener adoptados planes de contingencia y de urgencia manifiesta	Desde el momento subsiguiente a la presentación del evento y hasta la fecha de superación del evento.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICYES	
											CÓMO	CUÁNDO
11.	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la gestión de la Entidad.	Contratista	RIESGO MEDIO	Establecer en los estudios previos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera, entre otros, para que se presenten personas naturales o jurídicas capaces de cumplir con el objeto del contrato.	BAJO	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.
12.	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño deterioro de los medios por las condiciones ambientales del sitio de guarda.	Perdida de la información total o parcial almacenada en los medios magnéticos.	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Establecer en los estudios previos requisitos técnicos claros y exigir unas condiciones ambientales mínimas de operación del sitio de guarda. Implementar las garantías de cumplimiento respectivas.	ALTO	Haciendo seguimiento periódicamente al estado y almacenamiento de los medios.	Durante la ejecución del contrato.
13.	General	Externo	Contractual	Legales	Daño o pérdida de los medios por las condiciones o eventos sobre el transporte.	Perdida de la información total o parcial almacenada en los medios magnéticos..	Contratista en 100%	RIESGO ALTO	Establecer en los estudios previos requisitos técnicos claros y exigir unas condiciones mínimas para el servicio de transporte. Implementar las garantías de cumplimiento respectivas.	ALTO	Haciendo seguimiento periódicamente al estado y almacenamiento de los medios,	Durante la ejecución del contrato.

ACCIÓN	RESPONSABLE	ROL/CARGO	CORREO	FIRMA
Elaboró	Angie Lorena Ballesteros Pérez	Contratista Dirección de Tecnología e Información	lballesteros@contratista.icfes.gov.co	
Revisó	Eliécer Vanegas Murcia	Director de Tecnología e Información	evanegas@icfes.gov.co	
Aprobó	Eliécer Vanegas Murcia	Director de Tecnología e Información	evanegas@icfes.gov.co	



Radicado No. 20182300674811  
13-08-2018  
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 13/08/2018

Bogotá D.C

Señores

**MEMORY CORP S.A.**  
**JUAN CLAUDIO CORTES GUARIN**  
Representante Legal

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar el servicio de guarda, custodia y transporte de los medios magnéticos que contienen las copias de respaldo de la información del Icfes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[gmendieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmendieta@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 15 de agosto de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [gmendieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmendieta@contratista.icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales